



Resolución por la que se publica la lista de aspirantes cualificados y aspirante adjudicatario de plaza de la Convocatoria 07/23 Técnico de Gestión de Servicios, Inmuebles y Sostenibilidad Medioambiental

PRESIDENCIA

4 de diciembre de 2024

Finalizadas las pruebas selectivas de acceso libre para cubrir una plaza de personal laboral en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, (07/23) Técnico de Gestión de Servicios, Inmuebles y Sostenibilidad Medioambiental, esta Presidencia resuelve:

Primero.- En cumplimiento de lo establecido en la Base Cuarta, apartado 9, *Convocatoria de pruebas selectivas para cubrir una plaza de personal laboral en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Técnico de Gestión de Servicios, Inmuebles y Sostenibilidad Medioambiental (07/23)*, publicar como anexo I de esta Resolución, la relación definitiva de los candidatos cualificados que han superado el proceso selectivo, ordenada de mayor a menor puntuación, junto con la relación del candidato adjudicatario de plaza, como anexo II.

Esta Resolución se publicará en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (<http://www.cnmv.es/portal/quees/Ofertas/empleo.aspx>).

Segundo.- De acuerdo a lo establecido en la Base Cuarta, apartado 13, de la *Convocatoria de pruebas selectivas para cubrir una plaza de personal laboral en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Técnico de Gestión de Servicios, Inmuebles y Sostenibilidad Medioambiental (07/23)*, los candidatos seleccionados dispondrán de un plazo máximo de veinte días hábiles desde que se haga pública su designación, para aportar la documentación prevista en dichas Bases, que les será requerida a dichos efectos por escrito.

Tercero.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer demanda ante la jurisdicción social hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL PRESIDENTE

Rodrigo Buenaventura

Firmado electrónicamente
Datos de la firma en el documento electrónico

ANEXO I

RELACIÓN DE CANDIDATOS CUALIFICADOS QUE HAN SUPERADO EL PROCESO DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA 07/23 TÉCNICO DE GESTIÓN DE SERVICIOS, INMUEBLES Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Código de Identificación	Fase de oposición				Fase de Concurso	Total
	Primera prueba	Segunda prueba	Tercera prueba	Cuarta prueba		
8641	7,20	5,00	32,28	34,00	3,74	82,22
9302	7,60	5,00	28,06	31,00	8,50	80,16
9590	6,60	5,00	36,67	21,00	8,84	78,11
9621	6,00	5,00	25,30	18,00	0,00	54,30
8553	8,00	0,00	25,18	18,00	1,28	52,46

ANEXO II

CANDIDATO ADJUDICATARIO DE PLAZA

CONVOCATORIA 07/23 TÉCNICO DE GESTIÓN DE SERVICIOS, INMUEBLES Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Código de
identificación

8641